

archi

1000



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8197

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir a la Sra. QUIROGA BEATRIZ ROSA, con domicilio en la calle Carlos Tejedor Nº 1430 entre las calles Miller y Medina de Lanús, de la deuda total que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el inmueble registrado por Padrón Nº 187310/001 Circ. 1 Secc. N Manz. 027 Parc. 02 por los períodos 5to. y 6to. de 1991 y los que componen los años 1992-1993-1994.

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1ro., se concede por la especial situación económica que resulta de la encuesta Socio-Económica obrante a fojas 9 del presente.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1996.-

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO EDUARDO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **0629**
DE FECHA **17 ABR 1996**

Registrada bajo el No **8191**

[Handwritten Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO